



"Por medio de la cual se conforma un comité evaluador para la Convocatoria 006 de 2012"

RESOLUCION No.

EL GERENTE DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

En uso de las facultades otorgadas por el acuerdo 005 de 2006

CONSIDERANDO:

Que la potestad de designar el comité evaluador está reservada al Sr. Gerente del HOSPITAL de conformidad con lo expuesto en el artículo 6 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo 005 de 2006; que establece que la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación le corresponde de manera exclusiva al Gerente.

Que la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, se encuentra adelantando la Convocatoria Publica No 006 de 2012 cuyo objeto es "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos, hidráulicos y mecánicos instalados en la sede de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe.", de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en los términos de referencia.

Que para garantizar el principio de transparencia, se hace necesario conformar el comité evaluador que estudiará las propuestas presentadas por los oferentes y procederá a determinar cual es la mas favorable para el Hospital frente a la necesidad planteada en el objeto de la convocatoria.

Que en este orden, corresponde al Comité evaluador realizar los estudios pertinentes conforme a los términos de referencia a fin de determinar la propuesta más favorable para el Hospital y poder adjudicar y celebrar el contrato objeto del proceso contractual.

Que dentro del cronograma del proceso contractual se ha definido el término para evaluar las propuestas que sean allegadas al mismo.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el comité encargado de evaluar las propuestas en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos con el fin de adjudicar la convocatoria 006 –HUC - 2012 y celebrar el contrato cuyo objeto es "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos, hidráulicos y mecánicos instalados en la sede de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe", de conformidad a lo contenido en los términos de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, désígnese a las siguientes personas para cumplir los fines descritos:



"Por medio de la cual se conforma un comité evaluador para la Convocatoria 006 de 2012"

Evaluación de los aspectos Jurídicos: Dr. GABRIEL MOISES TEJEDA PEREZ (Jefe Oficina Asesora Jurídica); y la Dra. MARIA EUGENIA GARCIA MONTES (Asesora Jurídica Externa).

Evaluación de los aspectos financieros y económicos: Dra. ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ Subgerente Administrativa. .

Evaluación de los aspectos técnicos: Dr. GERMAN BARON (P.U. Asignado a Recursos Físicos).

ARTICULO TERCERO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, comuníquese a las personas designadas para evaluar las propuestas que sean presentadas en la convocatoria pública No 006 de 2012, para lo cual se entregarán las propuestas, los términos de referencia, adendos y demás documento pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena, a los 13 días del mes de Marzo de 2012.

WILMAN HERRERA CASTAÑO
GERENTE